



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDIA N° 13 - 2019-MPH/A

Ayacucho, 23 ABR 2019



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el veinticinco de abril de cada año, se conmemora un aniversario más de la Fundación Española de la Ciudad de Huamanga; en ese sentido, la Municipalidad Provincial de Huamanga, enfocada en sus supremos objetivos y a efectos de darle la debida prestancia, buscando la participación efectiva de las instituciones Públicas y Privadas en el Desfile Cívico - Militar y demás actividades oficiales por el 479° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Huamanga; por lo que deberá Declararse Feriado Local No Laborable el día jueves 25 de abril de 2019, así como disponer el abanderamiento con la Bandera de Huamanga en todos los predios públicos y privados de la Provincia de Huamanga;

POR TANTO:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR el día jueves 25 de abril de 2019 FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS y PRIVADAS dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, con motivo de conmemorarse el 479° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Titulares de las Entidades Públicas de la Provincia de Huamanga, programen dentro del primer mes contado a partir de la fecha, la recuperación de las horas no laboradas, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el abanderamiento general de todos los predios, viviendas y/o establecimientos públicos y privados ubicados dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga con la Bandera de Huamanga, a partir del día lunes 22 al jueves 25 de abril (Día Central), con la finalidad de incentivar los valores cívicos y patrióticos regionales, promoviendo una cultura de identidad local.

ARTÍCULO CUARTO.- INVITAR a los representantes y delegaciones de todas las Instituciones Públicas y Privadas a participar en forma activa en el desfile Cívico - Militar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

a realizarse el día 25 de abril de 2019, en la Plaza Mayor de la ciudad, así como a la Sesión Solemne que se llevará a cabo en el Cine Teatro Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas las Instituciones Públicas y Privadas a fin de que tomen conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la debida y oportuna difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de los medios de comunicación correspondientes en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga y la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE